



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 113 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 16 de Marzo del 2020

VISTO:

El Expediente Técnico de la IOARR, de Emergencia “REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL ENCIMA EN LA LOCALIDAD BOROGUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”, con código único de inversiones 2448182, presentado por el Ing. Eric Joel Cotrina Valeriano, en su calidad de Gerente encargado de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, para su revisión y aprobación correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 279-2020-MDI/GIDUR, de fecha 21 de febrero del 2020, el Ing. Eric Joel Cotrina Valeriano en su calidad de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, presenta el Expediente Técnico de la IOARR, “REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL ENCIMA EN LA LOCALIDAD BOROGUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”, el mismo que es remitido a la Unidad de Supervisión, para su revisión, evaluación y aprobación mediante acto resolutivo, Considerando un presupuesto por el monto de **S/ 232,182.81** (Doscientos treinta y dos mil ciento ochenta y dos con 81/100 soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendario bajo modalidad de administración directa, según detalle:

COSTO DIRECTO	167,054.23
GASTOS GENERALES	23,387.59
	=====
COSTO DE OBRA	190,441.82
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS	4,604.83
GASTOS DE SUPERVISIÓN Y/O INSPECCIÓN	11,426.51
GASTOS DE LIQUIDACIÓN Y CIERRE	3,808.84
GASTOS GESTIÓN DE PROYECTOS	19,044.18
GASTOS CONTROVERSIAS	2,856.63
TOTAL PRESUPUESTO INVERSION	232,182.81

Que, con Informe N° 010-2020-US-JMSG/MDI, de fecha 26 de febrero del 2020, el Ing. José Miguel Salamanca Gómez, en su calidad de Inspector, otorga conformidad técnica de la IOARR, “REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL ENCIMA EN LA LOCALIDAD BOROGUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”, con CUI N° 2448182, con un presupuesto total de **S/ 232,182.81** (Doscientos treinta y dos mil ciento ochenta y dos con 81/100 soles), cuya Modalidad de ejecución es por administración directa y un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario; plan de trabajo que fuera elevado por el Jefe de la Unidad de Supervisión a la Gerencia Municipal a través del Informe N° 263-2020-US-GM/MDI de fecha 12 de marzo 2020., para las acciones correspondientes de aprobación bajo acto resolutivo.

Que, con Informe N° 410-2020-MDI/GPP, de fecha 12 de marzo del 2020, el CPC. Edwin Castillo Ancco, Gerente de Planificación, Presupuesto, otorga la opinión presupuestaria favorable, indicando la existencia de disponibilidad presupuestal por el monto de **S/ 232,182.81 (Doscientos treinta y dos mil ciento ochenta y dos con 81/100 soles)**, para la aprobación del expediente técnico de la IOARR, “REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL ENCIMA EN LA LOCALIDAD BOROGUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”, registrado con CUI N° 2448182, recomendando continuar con el procedimiento de aprobación mediante acto resolutivo.

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 establece que las intervenciones a ejecutarse en situaciones que cuentan con declaratoria de Estado de Emergencia son atendidas mediante inversiones que no constituyen proyectos de inversión, por lo que las fases de Programación Multianual de Inversiones y de Formulación y Evaluación no son de aplicación a dichas inversiones;

Que, mediante Decreto Supremo N° 014-2020-PCM, se amplía por el termino de sesenta (60) días calendario a partir del 04.02.2020 el estado de emergencia por desastres a consecuencia de deslizamientos y huacos,





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 113 -2020-MDI/GM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
GERENCIA DE GERENCIA JURIDICA

Ilabaya, 16 de Marzo del 2020

debido a intensas precipitaciones pluviales declarado mediante el Decreto Supremo N° 017-2019-PCM, solamente en el Distrito de Ilabaya, con la finalidad de continuar con la ejecución de acciones, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan.

Que, conforme a la Décima Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, las intervenciones a que se refiere la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 se aprueban mediante el Formato N° 07-C: Registro de IOARR, dentro del plazo que comprende la declaratoria del Estado de Emergencia o sus prórrogas, y se ejecutan en un plazo de seis (06) meses desde la aprobación del expediente técnico o documento equivalente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2019-EF/63.01, se aprueban disposiciones para la aprobación y ejecución de inversiones de rehabilitación y de reposición en situaciones que cuentan con declaratoria de Estado de Emergencia, señalando que en la fase de Ejecución de dichas inversiones, las entidades públicas efectúan los registros correspondientes en el Formato N° 08 C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el expediente técnico de la IOARR, "REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL ENCIMA EN LA LOCALIDAD BOROQUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", registrado con CUI N° 2448182, con un presupuesto total de **S/ 232,182.81** (Doscientos treinta y dos mil ciento ochenta y dos con 81/100 soles), cuya Modalidad de ejecución es por administración directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, conforme al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	167,054.23
GASTOS GENERALES	23,387.59
	=====
COSTO DE OBRA	190,441.82
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS	4,604.83
GASTOS DE SUPERVISIÓN Y/O INSPECCIÓN	11,426.51
GASTOS DE LIQUIDACIÓN Y CIERRE	3,808.84
GASTOS GESTIÓN DE PROYECTOS	19,044.18
GASTOS CONTROVERSIAS	2,856.63
TOTAL PRESUPUESTO INVERSION	232,182.81

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR la presente Resolución y el expediente sustentatorios a la Unidad Ejecutora, a fin de que proceda conforme a sus atribuciones, en el marco de la Directiva N° 001-2019-EF/ 63.0 1.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C/E
ALCALDÍA
G.M.
GAJ
GIDUR
U.S.
GPP



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

GERENCIA MUNICIPAL
VºBº

ING. NICANDRO MACHACA MAMANI
GERENTE MUNICIPAL